

Dieinte maravedis.



SESSO QVARTO, VEINTE  
Y SEIS DIAS, A NOBIS  
RECTORES Y QVARES-  
TA Y SESTE.

Dado para Cuid

El Sr. Pedro Juan de Torres Diputado y Alcalde de Pucallpa  
y Sr. Pedro Juan de Torres de esta Cuid

El Sr. Alcalde Sr. Juan de Dios ha venido informado ser apropiado  
y dispuesto del Partido de Pucallpa, Sr. Juan de Dios Morado en la  
mesa de Pucallpa Morado en el Alcazar de queda Cuenta y  
entendido para Cuid de fuerza los nombra y dale diputado  
de dicho Partido de Pucallpa y el tiempo de un año lo que el ha  
pudiere y cumpliere

El Sr. Pedro Juan de Torres en cumplimiento de lo que se le ha  
ha informado ser apropiado y dispuesto del Partido de Pucallpa  
al Sr. Sr. Pedro Juan de Torres, entendido para Cuid de fuerza los  
nombra y dale diputado y el tiempo de un año lo que el ha  
haya de hacer para que cumplan con la obligación en cargo  
La Cuid de fuerza que para el primer Cabildo ordinario se debe  
sentar y en mente a toda la Cuid de Pucallpa y ver las cuentas del  
empleo de dicho tiempo en el año pasado cumplido en

M. de Juan de Dios de Pucallpa

Al Sr. Juan de Torres

Al Sr. Juan de Torres

Asqual de Pucallpa

Matias de Pucallpa

